



La Junta Directiva aprobó en acta No. 83 del 5 de febrero del 2021 el Plan Gradual de incrementos suspendidos por emergencia sanitaria COVID 19, aplicación resolución CRA 936 de 2020.

1. EMPAS aplicará de acuerdo con las resoluciones CRA 911 y 936 de 2020 el Plan de Aplicación Gradual de los aumentos por IPC suspendido sobre las tarifas de alcantarillado de las facturas correspondientes a los meses de Abril a Noviembre del 2020.
2. El incremento por IPC suspendido se generó en la factura del mes de Abril, por acumulación de más del 3%, de acuerdo con la resolución CRA 688 de 2014, y dicho incremento aplica para el Cargo Fijo, y en el Cargo Variable para los componentes CMI, y CMO.
3. El plazo de aplicación del Plan Gradual será de 12 meses
4. Las tarifas indexadas por IPC quedan por lo tanto así:

Teniendo en cuenta que EMPAS actualizó por última vez por IPC la tarifa a pesos de Abril de 2019, el acumulado del 3% se alcanzó para Marzo de 2021 con un acumulado de 7,12%. Lo que implica que la tarifa debe actualizarse a pesos de Marzo de 2021 con un factor de actualización de 1,0490.

	Actual	Indexado	
	Abril 2019	Marzo 2021	Aumento
<b>Cargo Fijo</b>	5.768,48	6.050,92	282,44
<b>Cargo Variable</b>	1.725,82	1.808,66	82,84
<b>CMA</b>	5.768,48	6.050,92	282,44
<b>CMO</b>	434,66	455,94	21,28
<b>CMI</b>	1.257,22	1.318,78	61,56
<b>CMT</b>	33,94	33,94	Este factor no se actualiza por IPC

El Plan Gradual Iniciaré aplicación en la factura del mes de Mayo de 2021